



CONVOCATORIA MEDALLA **ÁNGEL ALBINO CORZO**

Ángel Albino Corzo Castillejo fue un ilustre chiapaneco, liberal y humanista, cuya trayectoria política y defensa de las Leyes de Reforma marcaron un hito en la historia de nuestro Estado y Nación; merecimiento que le valió el reconocimiento de: "Benemérito del Sur", su legado se caracteriza por la defensa de la integridad del territorio chiapaneco así como por su servicio incondicional a la causa republicana.

En honor a su memoria, a los valores de honestidad y patriotismo que representó; el Honorable Congreso del Estado de Chiapas mediante decreto 010, instituye la medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo" que es la máxima condecoración que se otorga a él o la mexicana que haya sobresalido por su eminente trayectoria en lo político, educativo, económico o cultural; por lo que esta Sexagésima Novena Legislatura:

CONVOCA

A las universidades del Estado y del País, periódicos, revistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones científicas y demás instituciones para que postulen candidaturas de personas que consideren merecedoras de esta distinción.

PROONENTE

Las propuestas de las instituciones convocadas, no podrán contener más de una candidata o candidato.

Las propuestas deberán ser suscritas por él o la representante de cada institución o asociación, según sea el caso.

PROUESTA

Las candidatas o candidatos propuestos, deberán ser distinguidos considerando su eminente trayectoria en lo político, educativo, económico o cultural.

Las candidatas o candidatos propuestos, deberán acreditar la nacionalidad mexicana para recibir la presea en caso de ser elegido como merecedor o merecedora del mencionado galardón.

Serán tomadas en cuenta únicamente las candidaturas que estén fundamentadas en documentos y/o materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o de cualquier otro tipo que resalten su eminente trayectoria en lo político, educativo, económico o cultural.

REGISTRO DE CANDIDATOS

Cada propuesta deberá contener:

Carta de presentación de la propuesta con exposición detallada de motivos no mayor a dos cuartillas; la cual debe contener al menos los siguientes campos de él o la candidatura propuesta: Nombre completo, grado máximo de estudios, enfoque (Político, Educativo, Económico, Cultural), descripción de la trayectoria, impacto de su trayectoria en el enfoque mencionado.

Esta carta debe contener datos de contacto, firma y sello de él o la representante de la institución o asociación que realiza la propuesta.

Carta de aceptación de la candidata o el candidato para participar y en su caso, recibir la presea.

Documentos y/o materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o de cualquier otro tipo que resalten su eminente trayectoria en lo político, educativo, económico o cultural.

RECEPCIÓN DE PROUESTAS

Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión de Postulación de la Medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo" y serán recibidas en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, a partir del 16 de enero de 2026, teniendo como límite el 30 de enero del 2026; el acuse de收到 deberá ser enviado en formato PDF al correo electrónico: medalla.ac@congresochiapas.gob.mx.

DECISIÓN

La medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo" se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, previo dictamen de la Comisión de Postulación de la medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo" y de la discusión de los méritos de candidatas y candidatos.

PREMIACION

La medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo" será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne que se celebrará el 1º de marzo de 2026 en el Honorable Congreso del Estado de Chiapas.